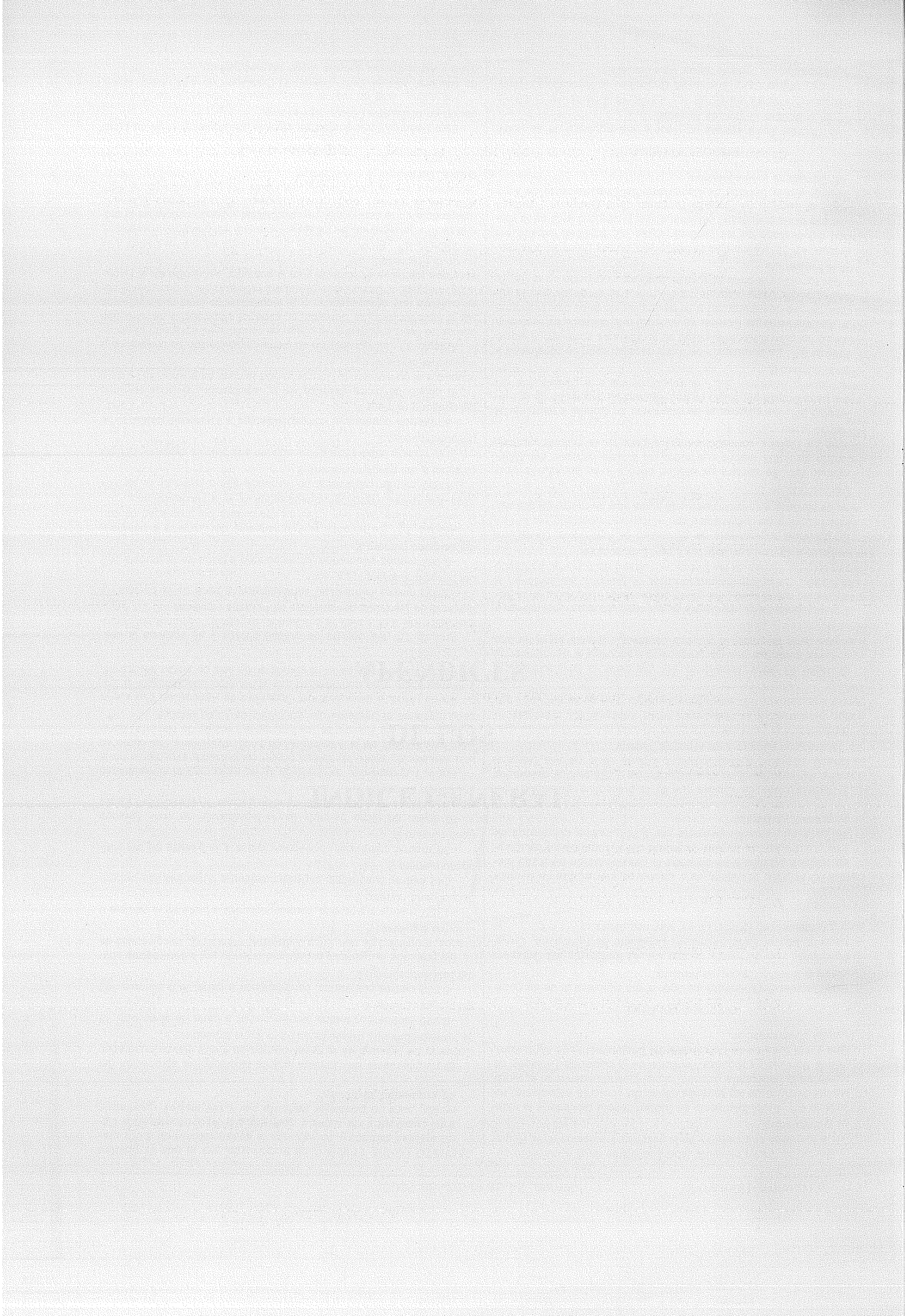
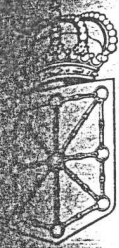


APENDICE I

115.- 2000. Decreto Foral 113/2000, de 6 de marzo, por el que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 9233 m2 de terreno comunal del Ayuntamiento de Corella, para su posterior permuta por 9233 m2 de propiedad particular. Boletín Oficial de Navarra de 24 de marzo de 2000, núm. 37





Boletín Oficial

DE NAVARRA

CLXII

Pamplona - Viernes, 24 de marzo de 2000

Número 37

SUMARIO

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Disposiciones Generales. Leyes Forales

CORRECCION DE ERRORES de la Corrección de errores de la Ley Foral 18/1999, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio del año 2000.

2316

Disposiciones Generales. Ordenes Forales

CORRECCION DE ERRORES de la Orden Foral 17/2000, de 2 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los modelos 187, en pesetas y en euros, así como los diseños físicos y lógicos para la presentación por soporte directamente legible por ordenador.

2316

Autoridades y Personal

ORDEN FORAL 23/2000, de 2 de marzo, de la Consejera de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, por la que se nombra Jefa del Negociado de Promoción Turística a María del Carmen Oroz Iribarren.

2316

ORDEN FORAL 24/2000, de 2 de marzo, de la Consejera de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, por la que se nombra Jefa del Negociado de Información Turística a Marina Roncal Delgado.

2316

RESOLUCION de 13 de marzo de 2000, del Director General de Función Pública, por la que se nombra para cuarenta y seis plazas de miembros de la Policía Foral de Navarra.

2316

CONVOCATORIA para la provisión, mediante concurso de traslado, de tres vacantes de administrativo, dos de ellas con título de euskera oficialmente reconocido, al servicio del Parlamento de Navarra.

2317

Obras y Servicios Públicos

DECRETO FORAL 112/2000, de 6 de marzo, por el que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 1.518 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Baztan, para su posterior permuta por 2.557 metros cuadrados de propiedad particular.

2318

DECRETO FORAL 113/2000, de 6 de marzo, por el que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 9.233 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Corella, para su posterior permuta por 9.233 metros cuadrados de propiedad particular.

2319

– **DECRETO FORAL 114/2000**, de 6 de marzo, por el que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 8.602 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Garralda, para su posterior permuta por 1.199 metros cuadrados de propiedad particular.

2319

– **DECRETO FORAL 115/2000**, de 6 de marzo, por el que se aprueba la desafectación de 1.891 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Larraga, para su posterior cesión de uso.

2320

– **RESOLUCION 199/2000**, de 2 de marzo, del Director General de Obras Públicas, por la que se aprueba técnicamente el proyecto de "Seguridad vial: Eliminación del tramo de concentración de accidentes número 6 (TCA-6). Remodelación entre los p.k. 61+100 al 62+500 de la carretera N-111, Pamplona-Logroño (Variante de Los Arcos)" y se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el mismo.

2320

– **RESOLUCION 129/2000**, de 22 de febrero, del Director General de Industria por la que se autoriza a Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica en alta tensión, aprobación de proyecto y declaración en concreto de su utilidad pública en Rockwool de Caparroso.

2321

Otras Disposiciones

– **ORDEN FORAL** de 2 de marzo de 2000, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se establecen ayudas a la apicultura en el marco del Programa Nacional Anual Apícola.

2321

– **RESOLUCION 185/2000**, de 28 de febrero, del Director General de Educación, por la que se autoriza el abono de las cuantías económicas que en concepto de "Otros gastos" y, en su caso, personal complementario, corresponden a los centros privados de Navarra por sus unidades concertadas, en el primer bimestre del año 2000.

2322

II. ADMINISTRACION LOCAL DE NAVARRA

2325

– **OBANOS**. Texto refundido Plan Municipal de Obanos.

2328

IV. ADMINISTRACION DEL ESTADO

2384

V. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2391

VI. ANUNCIOS

2392

la desafectación. Dicha cláusula deberá reflejarse en el documento público que formalice el contrato y en la posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

Artículo 4.º El Ayuntamiento de Baztan deberá proceder a la realización del deslinde de los terrenos objeto del presente expediente, reflejándolo en la cartografía catastral oficial y dando cuenta de la modificación al Servicio de Riqueza Territorial de la Hacienda Tributaria de Navarra y a la Sección de Comunales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

DISPOSICION FINAL

Este Decreto Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, seis de marzo de dos mil.-El Presidente del Gobierno de Navarra, *Miguel Sanz Sesma*.-El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, *Ignacio Javier Martínez Alfaro*.

A0002325

DECRETO FORAL 113/2000, de 6 de marzo, por el que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 9.233 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Corella, para su posterior permuta por 9.233 metros cuadrados de propiedad particular.

El Ayuntamiento de Corella solicita la preceptiva aprobación del Gobierno de Navarra de la desafectación de 9.233 metros cuadrados de terreno comunal, correspondientes a parte de la parcela catastral 530 del polígono número 4 en el paraje "Guarre".

Se pretende la permuta del terreno referido por 9.233 metros cuadrados, propiedad de la "Empresa Ladrillo Artesano, S.L.", correspondientes a la parcela 456 del polígono número 3 en el paraje "Las Losillas".

El objeto de dicha permuta es, por una parte, la ampliación de la escombrera municipal con los terrenos que adquiere el Ayuntamiento, y por otra parte favorecer la industria cerámica existente sobre terreno comunal.

Por el Ayuntamiento de Corella se ha dado estricto cumplimiento a lo establecido sobre la materia objeto del presente expediente en la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, así como en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, aprobado mediante el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día seis de marzo de dos mil,

DECRETO:

Artículo 1.º Se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 9.233 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Corella, correspondientes a parte de la parcela catastral 530 del polígono número 4.

Artículo 2.º Se autoriza al Ayuntamiento de Corella a permutar el terreno desafectado por 9.233 metros cuadrados, propiedad de la Empresa "Ladrillo Artesano, S.L.", correspondientes a la parcela 456 del polígono número 3.

Artículo 3.º La aprobación de dicha desafectación se condiciona a que se dé fiel cumplimiento al pliego de condiciones aprobado al efecto por el Ayuntamiento de Corella, en especial a la cláusula de reversión en caso de que desaparezcan o se incumplan los fines que motivaron la desafectación. Dicha cláusula deberá reflejarse en el documento público que formalice el contrato y en la posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

Artículo 4.º El Ayuntamiento de Corella deberá proceder a la realización del deslinde de los terrenos objeto del presente expediente, reflejándolo en la cartografía catastral oficial y dando cuenta de la modificación al Servicio de Riqueza Territorial de la Hacienda Tributaria de Navarra y a la Sección de Comunales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

DISPOSICION FINAL

Este Decreto Foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, seis de marzo de dos mil.-El Presidente del Gobierno de Navarra, *Miguel Sanz Sesma*.-El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, *Ignacio Javier Martínez Alfaro*.

A0002326

DECRETO FORAL 114/2000, de 6 de marzo, por el que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 8.602 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Garraida, para su posterior permuta por 1.199 metros cuadrados de propiedad particular.

El Ayuntamiento de Garraida solicita la preceptiva aprobación del Gobierno de Navarra de la desafectación de 8.602 metros cuadrados de terreno comunal, desglosados de la forma siguiente:

-3.000 metros cuadrados, corresponden a parte de la parcela 73 del polígono número 1.

-5.602 metros cuadrados, corresponden a parte de la parcela 369 del polígono número 2.

Se pretende la permuta del terreno referido por 1.199 metros cuadrados, propiedad de don Elías Juampérez Mandacén, desglosados de la forma siguiente:

-1.027 metros cuadrados, correspondientes a parte de la parcela 8 del polígono número 2.

-142 metros cuadrados, correspondientes a la parcela 221 del polígono número 2.

-30 metros cuadrados, correspondientes a la parcela 68 del polígono número 2.

El objeto de dicha permuta es, la legalización de unos terrenos ocupados al construirse la Concentración Escolar en el año 1981 y para ensanchar un camino.

Por el Ayuntamiento de Garraida se ha dado estricto cumplimiento a lo establecido sobre la materia objeto del presente expediente en la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, así como en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, aprobado mediante el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día seis de marzo de dos mil,

DECRETO:

Artículo 1.º Se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 8.602 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Garraida, desglosados de la forma siguiente:

-3.000 metros cuadrados, corresponden a parte de la parcela 73 del polígono número 1.

-5.602 metros cuadrados, corresponden a parte de la parcela 369 del polígono número 2.

Artículo 2.º Se autoriza al Ayuntamiento de Garraida a permutar el terreno desafectado por 1.199 metros cuadrados, propiedad de don Elías Juampérez Mandacén, desglosados de la forma siguiente:

-1.027 metros cuadrados, correspondientes a parte de la parcela catastral 8 del polígono número 2.

-142 metros cuadrados, corresponden a la parcela catastral 221 del polígono número 2.

-30 metros cuadrados, correspondientes a la parcela catastral 68 del polígono número 2.

El objeto de dicha permuta es la legalización de unos terrenos ocupados al construirse la Concentración Escolar en el año 1981 y para ensanchar un camino.

Artículo 3.º La aprobación de dicha desafectación se condiciona a que se dé fiel cumplimiento al pliego de condiciones aprobado al efecto por el Ayuntamiento de Garraida, en especial a la cláusula de reversión en caso de que desaparezcan o se incumplan los fines que motivaron la desafectación. Dicha cláusula deberá reflejarse en el documento público que formalice el contrato y en la posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

Artículo 4.º El Ayuntamiento de Garraida deberá proceder a la realización del deslinde de los terrenos objeto del presente expediente, reflejándolo en la cartografía catastral oficial y dando cuenta de la modificación al Servicio de Riqueza Territorial de la Hacienda Tributaria de Navarra y a la Sección de Comunales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

DISPOSICION FINAL

Este Decreto Foral entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, seis de marzo de dos mil.-El Presidente del Gobierno de Navarra, *Miguel Sanz Sesma*.-El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, *Ignacio Javier Martínez Alfaro*.

A0002327